



State of New Jersey

DEPARTMENT OF HUMAN SERVICES
DIVISION OF FAMILY DEVELOPMENT

PO BOX 716
TRENTON, NJ 08625-0716

PHILIP D. MURPHY
Governor

SHEILA Y. OLIVER
Lt. Governor

SARAH ADELMAN
Commissioner

NATASHA JOHNSON
Assistant Commissioner

Aviso del Proveedor **Requisitos de Capacitación en Salud y Seguridad**

Estimado proveedor de cuidado de niño:

El Departamento de Servicios Humanos del Estado de New Jersey, División de Desarrollo Familiar (DHS/DFD), de acuerdo con el programa federal Child Care Development Fund (CCDF, fondo para el cuidado y desarrollo del niño), requiere capacitación en salud y seguridad para los cuidadores, maestros y directores de proveedores de cuidado de niño que reciben fondos del Child Care Assistance Program (CCAP, programa de asistencia para el cuidado de niño). Todos los proveedores de cuidado de niño, incluidos los centros de cuidado de niño con licencia, los proveedores de cuidado de niño familiar (acrónimo inglés, FCC), los hogares aprobados y los campamentos juveniles que reciben fondos de CCAP deben asegurarse de que el personal haya completado o que complete las capacitaciones actualizadas en salud y seguridad que se enumeran a continuación.

Todo el personal deberá completar las siguientes capacitaciones de orientación:

- Salud, seguridad, crecimiento y desarrollo infantil/reportes obligatorios: requerimientos básicos para obtener licencia; y
- Capacitación en primeros auxilios pediátricos y la resucitación cardiopulmonar.

Todos los FCC y los proveedores domésticos aprobados también deben completar una capacitación de orientación adicional antes de registrarse o ser aprobados, la cual incluye:

- Revisión de la política de la Oficina de Licencias (OOL);
- Prácticas de negocios; y
- Gestión de programas.

Además, todo el personal de FCC y de hogares aprobados debe completar al menos seis (6) horas de capacitación en servicio cada año. La capacitación en servicio debe incluir una revisión y actualizaciones en salud, seguridad, desarrollo infantil, intervención del comportamiento social y emocional y otros temas cubiertos en las capacitaciones de orientación.

Todo el personal con licencia de centros de cuidado de niño y campamentos juveniles debe completar una capacitación anual según lo exija la regulación de sus respectivas agencias de autorización.

Las capacitaciones requeridas deben ser documentadas y archivadas en New Jersey Child Care Information System (NJCCIS, el sistema de información de cuidado de niño de New Jersey). Los proveedores y/o el personal deben cargar todas las capacitaciones completadas en sus registros de personal de NJCCIS para mantener los perfiles actualizados. No cumplir con las capacitaciones en servicio anuales requeridas puede dar lugar a la pérdida de elegibilidad para la financiación de CCAP.

Todas las capacitaciones están disponibles en línea en www.ChildCareNJ.gov/Providers/Training o están disponibles a través Child Care Resource and Referral Agency (CCR&R, su agencia de recursos y referencias del cuidado de niños), las cuales servirán como contactos principales para brindar orientación sobre las políticas y procedimientos actuales de capacitación en salud y seguridad.